

( 22 JUL 2019 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UNA ADICION DE RECURSOS Y UN TRASLADO INTERNO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ**, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente la conferida por el literal j) del artículo 24 de los Estatutos de la Asociación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto.

Que las personas jurídicas que se conformen con la participación de entidades públicas sin fines de lucro, entidades descentralizadas indirectas, cuyo patrimonio está constituido en su integridad por fondos públicos y no están amparadas bajo un régimen de autonomía constitucional ni legal que les excluya del ámbito de aplicación del artículo 4 del estatuto Orgánico de Presupuesto, y que cuando éstas pertenezcan al orden nacional se rigen por las normas presupuestales aplicables a los establecimientos públicos y cuando estén adscritos a un ente u organismo del orden territorial se regirán por las normas orgánicas de la respectiva entidad que dicho sea de paso se rigen por los mismos principios.

Que las entidades sin ánimo de lucro cuyo patrimonio este constituido en su integridad con fondos públicos, se les aplicará el régimen presupuestal señalado en el artículo cuarto del Estatuto Orgánico de presupuesto, esto es, el de establecimientos públicos, por lo que en consecuencia, su presupuesto, será sujeto de aprobación y modificación en el caso de las entidades territoriales por parte de la corporación administrativa.

Que mediante Acuerdo 004 de 2008 se estableció el estatuto para el manejo del presupuesto de recursos propios de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que de acuerdo al artículo 22 párrafo, numeral 1, **Adiciones** del acuerdo 004 del 2008, las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo 004 del 26 de diciembre de 2018, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó el Presupuesto de

( 22 JUL 2019 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UNA ADICION DE RECURSOS Y UN TRASLADO INTERNO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019 en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL UN PESOS (\$2.821.970.001)**.

Que mediante Resolución 091 de diciembre 28 de 2018, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS fijó *EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ* en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL UN PESOS (\$2.821.970.001)**.

Que mediante Acuerdo 001 del 05 de Marzo de 2019, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019 por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.520.592,00)**.

Que mediante Resolución 019 del 12 de marzo de 2019, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS adicionó *EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ* en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.520.592,00)**.

Que mediante Acuerdo 002 del 28 de Mayo de 2019, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019 por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS (\$262.745.023,00)**.

Que mediante Resolución 026 del 07 de junio de 2019, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS adicionó *EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ* en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS (\$262.745.023,00)**.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café en sesión ordinaria número 4 del 09 de julio de 2019 aprobó una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación por valor de **NUEVE**

( 22 JUL 2019 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UNA ADICION DE RECURSOS Y UN TRASLADO INTERNO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$9.573.789,00)** que corresponden a \$113.922 por concepto de reintegro de un incapacidad y \$9.459.867 por concepto de rendimientos financieros según consta en certificación emitida por el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación el día 05 de julio de 2019.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café en la misma sesión, aprobó un traslado en los gastos de funcionamiento de la Asociación por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00)**, recursos disponibles según consta en certificación emitida el 05 de julio por el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación.

Que mediante Resolución 038 del 22 de julio de 2019, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS adicionó *EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ* en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$9.573.789)**

Que es deber del Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto de Café, aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, dentro de los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En merito a lo expuesto.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2019, así:

| INGRESOS     |                     |          |                       |
|--------------|---------------------|----------|-----------------------|
| RUBRO        | DESCRIPCION         | ENTIDAD  | VALOR                 |
| 1.2          | Recursos de Capital | AEROCAFE | \$9.573.789,00        |
| <b>TOTAL</b> |                     |          | <b>\$9.573.789,00</b> |

( 22 JUL 2019 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UNA ADICION DE RECURSOS Y UN TRASLADO INTERNO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**GASTOS**

| RUBRO  | DESCRIPCION              | VALOR          |
|--------|--------------------------|----------------|
| 2.3    | GASTOS DE INVERSION      | \$9.573.789,00 |
| 2.3.04 | Investigación y Estudios | \$9.573.789,00 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el traslado interno en los gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Asociación Aeropuerto del Café de la vigencia fiscal 2019, así:

| CODIGO | RUBRO                    | CREDITO    |
|--------|--------------------------|------------|
| 2      | GASTOS                   | 14.000.000 |
| 2.1    | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 14.000.000 |
| 2.1.02 | GASTOS GENERALES         | 14.000.000 |

| CODIGO | RUBRO                    | CONTRA-CREDITO |
|--------|--------------------------|----------------|
| 2      | GASTOS                   | 14.000.000     |
| 2.1    | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 14.000.000     |
| 2.1.01 | GASTOS DE PERSONAL       | 14.000.000     |

**ARTICULO TERCERO:** El presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café de la vigencia fiscal 2019 con las modificaciones anteriores quedará así:

**INGRESOS**

| RUBRO | DESCRIPCION         | ENTIDAD       | VALOR                  |
|-------|---------------------|---------------|------------------------|
| 1.1.  | Ingresos Corrientes | INFIMANIZALES | \$900.000.000          |
| 1.1.  | Ingresos Corrientes | INFICALDAS    | \$900.000.000          |
| 1.2.  | Recursos de Capital | AEROCAFE      | \$1.381.809.405        |
|       | <b>TOTAL</b>        |               | <b>\$3.181.809.405</b> |



( 22 JUL 2019 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UNA ADICION DE RECURSOS Y UN TRASLADO INTERNO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**GASTOS**

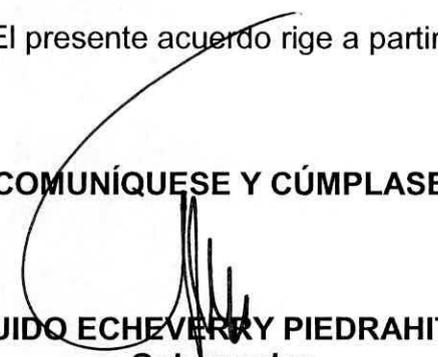
| RUBRO      | DESCRIPCION                     | VALOR                  |
|------------|---------------------------------|------------------------|
| <b>2.1</b> | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> | <b>\$1.694.138.015</b> |
| 2.1.01     | Gastos de Personal              | \$1.068.042.007        |
| 2.1.02     | Gastos Generales                | \$617.896.006          |
| 2.1.03     | Transferencias corrientes       | \$8.200.002            |
| <b>2.3</b> | <b>GASTOS DE INVERSION</b>      | <b>\$1.487.671.390</b> |
| 2.3.01     | Infraestructura                 | \$563.432.622          |
| 2.3.04     | Investigación y Estudios        | \$924.238.767          |
| 2.3.95     | Reservas Ley 819 de 2003        | \$1                    |
|            | <b>TOTAL</b>                    | <b>\$3.181.809.405</b> |

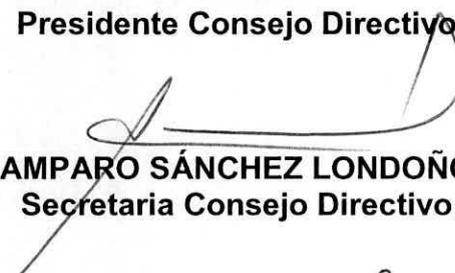
**PARAGRAFO:** La Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café deberá desagregar esta adición presupuestal mediante Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** Autorizar a la Gerente para modificar el PAC de la Vigencia Fiscal 2019 de la Asociación Aeropuerto del café.

**ARTICULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA**  
Gobernador  
Presidente Consejo Directivo

  
**AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**  
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó. Cesar Augusto Flórez Osorio  
Coordinador Administrativo y Financiero

Reviso. Lina María Arias Loaiza  
Directora Jurídica